

Convocatoria

Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2022

Convocatoria

Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2022

Con el fin de incrementar la competitividad del estado, el Gobierno de Jalisco, a través de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología y con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” para el Ejercicio Fiscal 2022, publicadas el 26 de marzo del 2022 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco¹:

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior públicas o privadas; incubadoras, aceleradoras de empresas y empresas dedicadas en desarrollar la innovación y emprendimiento regional; conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Incrementar los niveles de competitividad de las empresas y emprendimientos, mediante el desarrollo de capacidades, competencias y habilidades especializadas en metodologías de vanguardia, modelos de negocio, herramientas y recursos tecnológicos, que permitan elevar sus niveles de innovación que repercutan en un mayor bienestar económico y social.

¹ <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-26-22-v.pdf>
(Consultar a partir de la página 24)

II. Cobertura

El programa tiene cobertura en las 12 regiones del estado de Jalisco con énfasis en: Altos Sur, Ciénega, Sur, Costa Sierra Occidental, Lagunas, y Centro, con el fin de potencializar la innovación y emprendimiento con base a su vocacionamiento, mediante actividades presenciales y virtuales (modalidad híbrida). Dando prioridad a las actividades en modalidad presencial en las sedes de la Red de Centros de Innovación y Emprendimiento por (REDi) AMG, Arandas, Cocula, Mascota, Ocotlán, Tamazula, Tepatlán, Zapopan, Zapotlán y Zapotlanejo.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia del 7 abril al 11 de mayo del año en curso.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) que será distribuido en las siguientes modalidades.

V. Modalidades y montos de apoyo

Modalidad a). - Plan de acción: convocatoria, estrategia de difusión y comunicación, selección de beneficiarios y ejecución de un programa de capacitación y acompañamiento especializado que permita su aceleración, a través de talleres, asesorías y mentorías en metodologías en gestión de la innovación empresarial para personas emprendedoras y público en general que tengan un proyecto en etapa inicial y/o prototipo y validación y que desean madurar su emprendimiento, y para micro, pequeñas y medianas empresas que deseen adoptar la innovación para resolver problemáticas al interior de sus empresas.

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$1´400,00.00 (un millón cuatrocientos mil pesos 00/100 MN)** que se traduzca en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.1.2 de las ROP.

Modalidad b). - Plan de acción convocatoria, estrategia de difusión y comunicación, selección de beneficiarios y ejecución de un programa de aceleración, acompañamiento personalizado y seguimiento a las empresas (micro, pequeñas y medianas) que desean expandirse nacional o internacionalmente y a las startups (en etapas de tracción) con contenido innovador tecnológico y/o científico, interesadas en escalar sus proyectos.

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$1,000,00.00 (un millón pesos 00/100 MN)** que se traduzca en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.1.2 de las ROP.

Modalidad c). - Plan de acción convocatoria, estrategia de difusión y comunicación, comunicación, selección de beneficiarios y ejecución de dos eventos de innovación, dirigidos a personas emprendedoras, empresarias y personas interesadas en resolver problemáticas sociales y medioambientales en sectores estratégicos a través del desarrollo de talento y la articulación con fondos de inversión.

Se otorgará un apoyo al o los intermediarios de hasta por **\$100,00.00 (cien mil pesos 00/100 MN)** que se traduzca en beneficios para la población objetivo señalada en el punto 6.1.2 de las ROP.

Puntos importantes a considerar:

- 1.- El postulante a intermediario a cada una o a todas las modalidades, el comité seleccionará las mejores propuestas.
- 2.- Se considera fecha de inicio del proyecto el día que se firme el convenio de colaboración.
- 3.- El postulante a intermediario deberá considerar en su propuesta acciones creativas para mantener a los beneficiarios registrados constantes desde el inicio hasta el cierre de su capacitación o aceleración.

4.- El postulante a intermediario deberá desarrollar las temáticas de los talleres o mentorías según la modalidad y la madurez del proyecto o empresa beneficiaria, considerando de manera enunciativa y no limitativa las siguientes áreas:

- Planeación Estratégica
- Cultura Organizacional
- Comercialización
- Finanzas
- Mercadotecnia
- Propiedad Intelectual
- Innovación
- Estrategias y fuentes de financiamiento

5.- El postulante a intermediario deberá otorgar los talleres y mentorías en su mayoría en modalidad presencial y el resto en virtual.

6.- El postulante a intermediario deberá otorgar herramientas y recursos prácticos para que los talleres y/o mentorías sean aplicables para las personas emprendedoras y empresarias.

7.- El postulante deberá implementar una estrategia para que en al menos 4 de los REDi mencionados haya dos generaciones de las **modalidades “a” y “b”**.

Los apoyos que se otorgarán al o los intermediarios deberán ser en concurrencia con una aportación en especie por parte de los postulantes tal y como se especifica en el anexo A de las ROP.

Requisitos legales:

Como requisito para la validación jurídica para todas las figuras que se describen a continuación, el interesado deberá anexar, en hoja membretada, y dirigido al Titular de la SICyT (Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología) a través de oficialía de partes, la “CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTA CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICyT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL” (Anexo 1).

PERSONAS JURÍDICAS.

1. Acta constitutiva ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio, con sus modificaciones.
2. Identificación oficial con fotografía del representante legal, apoderado o administrador general (INE, IFE, cédula profesional, cartilla militar o pasaporte vigentes).
3. Poder notarial del representante legal con el que acredite su personalidad y capacidad para comparecer.
4. Constancia de situación fiscal vigente de la persona jurídica activa y actualizada (el objeto y el giro deberán coincidir con el apoyo solicitado).
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT no mayor a 45 días de su expedición.
6. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de situación fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación.

ENTIDADES PÚBLICAS.

En el caso de los Organismos Públicos Descentralizados como Universidades Públicas, los requisitos serán:

1. Ley, Decreto o instrumento de creación.
2. Nombramiento, designación o Poder Notarial que contenga Poder General, del organismo o dependencia solicitante.
3. Identificación Oficial con Fotografía de los funcionarios o representantes que suscriban Convenio vigente (preferentemente INE, IFE o pasaporte).
4. Comprobante de domicilio a nombre de la persona jurídica y con el domicilio fiscal que aparece en la Constancia de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad a la fecha de la presentación y en caso de firma de Convenio o cualquier otro tipo de documento para el otorgamiento de recursos, deberá presentar la actualización del documento.
5. Opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT, no mayor a 45 días naturales de expedición.

Como requisito adicional, para todas las figuras antes descritas, los interesados deberán entregar adjunto al proyecto técnico el formato de comparecencia dirigido al Titular de la SICyT (Mtro. Alfonso Pompa Padilla, Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología) a través de oficialía de partes, que deberá contener la leyenda “MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS”, además de señalar un domicilio procesal dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, agregar: “QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPARECE NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA” (Anexo 2).

La documentación solicitada, es de carácter obligatorio.

VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los criterios de elegibilidad del Anexo A y punto 11.2 Mecanismo de valoración y selección de los intermediarios de las ROP. Se puntualizan algunos de los criterios:

1. Antigüedad de estar constituidas en el estado de Jalisco de al menos un año.
2. Proyecto en extenso, considerando los requerimientos mencionados en el punto 9. Características de los apoyos de las ROP y presente convocatoria.
3. Evidencia de que la organización cuenta con los siguientes perfiles: miembros con posgrados y certificados en Innovación emitidos por instituciones locales o internacionales de prestigio.
4. Evidencia comprobada de la experiencia de los miembros como consultores, mentores, talleristas y/o conferencistas en temas de innovación y emprendimiento.
5. Evidencia en experiencia de al menos dos proyectos de innovación implementados con éxito.
6. Demostrar al menos una alianza estratégica con organización o empresa internacional que además se comprometa a participar en el proyecto si resulta el intermediario seleccionado.
7. La organización deberá demostrar la participación de al menos un proyecto patrocinado por algún organismo internacional que impulse el desarrollo regional a través de la innovación.
8. Modelo y redes de apoyo con los que cuenta (incluyendo inversionistas) para fortalecer a los beneficiarios y expresar cuál es el sistema de seguimiento e incorporación de los mismos.

9. La organización deberá aportar en concurrencia sus fortalezas, capacidades y recursos que enriquezcan y mejoren el impacto del programa, como recursos humanos especializados, infraestructura física o digital, etc. que potencialice el programa descrito.

La documentación solicitada es de carácter obligatoria.

VII. Rúbrica de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

	Modalidad a	Modalidad b	Modalidad c
Criterio 1 técnicos (equipo de trabajo, metodología, alianzas)	20	20	20
Criterio 2 prioritarios (estrategias para cumplir metas)	50	30	50
Criterio 3 de impacto (plan de seguimiento y escalabilidad)	30	50	30
Máximo puntaje alcanzable	100	100	100

VIII. Periodo máximo de duración del proyecto

Tendrá una duración máxima de siete meses, comprobando la ejecución de lo anterior antes del 15 de diciembre del 2022.

IX. Entregables al final del proyecto

De manera enunciativa y no limitativa:

- 1).- Expedientes con documentación soporte de cada uno de los beneficiarios.
- 2).- Listas de asistencias y análisis general de las encuestas de entrada y salida.
- 3).- Diagnósticos iniciales.
- 4).- Reporte final de recomendaciones o siguientes pasos sugeridos para cada una de las personas emprendedoras o empresarias en la **modalidad a**.
- 5).- Mapa de ruta para mejorar su emprendimiento o empresa para cada una de las personas emprendedoras o empresarias en la **modalidad b**.

- 5).- Alianzas generadas para articular y generar valor a las personas emprendedoras y MiPyMes. (Evidencia de las vinculaciones: personas emprendedoras, empresas conectadas y vinculadas de acuerdo a sus necesidades de crecimiento).
- 6).- Vinculaciones para acceso a capital semilla y de riesgo, fondos de inversión a favor de las personas emprendedoras y empresas beneficiarias de este programa.
- 7).-Evidencia del plan estratégico de difusión y comunicación que ejecutaron para el cumplimiento de metas.
- 8).- Evidencia videográfica de todo el proceso.
- 9).- Documento que evidencia todo el proceso.
- 10).- Videos testimoniales de cada uno de los casos de éxito de las **modalidades a y b.**
- 11).- Repositorio digital de charlas, conferencias, talleres que puedan ser replicables para impulsar la cultura innovadora o emprendedora y que no tengan ningún impedimento de propiedad intelectual. Al menos tres cada **modalidad a y b.**

X Publicación de resultados

La publicación de resultados será el 19 de mayo en la página oficial de la SICyT <https://sicyt.jalisco.gob.mx/> y se apegará a lo establecido en los lineamientos de la presente convocatoria y sus ROP.

XI. Formalización del instrumento jurídico

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en el punto 11.10 Mecanismo de Liberación de Recurso de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social” del año en curso.

XII. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en el numeral 12 Ejercicio y Comprobación del Gasto de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social, 2022”.

XIII. Seguimiento

El seguimiento se apegará a lo establecido en el punto 11.13 Seguimiento y Supervisión en las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social del presente 2022”.

XIV. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en el apartado 11.3 Causales de Cancelación de las Reglas de Operación de asignación de recursos para la ejecución de proyectos a través del Programa “Proyectos de Gestión de la Innovación Empresarial, Sectorial y Social, ejercicio 2022”.

XV. Información

Los documentos solicitados a los postulantes a intermediarios en los puntos anteriores, deberán ser entregados en físico y en digital (memoria usb) en la Oficialía de partes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT); ubicada en Avenida Faro No. 2350, Col. Verde Valle. En un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 17:00 pm.

Se deberán cumplir preferente los siguientes pasos:

- Paso 1. Asistir a una de las sesiones informativas de la convocatoria:

Día	Hora	Sede
26 de abril	10:00 am	SICyT
27 de abril	16:00 hrs.	SICyT
28 de abril	16:00 hrs.	SICyT
29 de abril	10:00 am	SICyT

Dirección de la SICyT: (Av. Faro no. 2350 Col. Verde Valle, Guadalajara, planta baja del edificio MIND) para resolver dudas técnicas y jurídicas, registrarse en el siguiente formulario:

<https://forms.gle/ujwzaZvz54w6LFWMA>

- Paso 2. Agendar previa cita para cualquier duda adicional a través de los correos electrónicos teresa.quintana@jalisco.gob.mx y paola.lizarraga@jalisco.gob.mx.
- Paso 3. Agendar fecha y hora antes del 6 de mayo para solicitar cita para la revisión y validación del expediente jurídico para participar en la convocatoria en los correos señalados en el paso 2 y con lo anterior, contar con la validación jurídica a más tardar 11 de mayo.
- Paso 4. Agendar fecha y hora antes del 11 de mayo para la revisión y validación del expediente técnico para participar en la convocatoria en los correos señalados en el paso 2.
- Paso 5. Publicación de resultados 19 de mayo a través de la página oficial de la SICyT <https://sicyt.jalisco.gob.mx/>

XVI. Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	Mtra. Nora A. Martín Galindo Directora General de Innovación, Desarrollo Empresarial y Social
Domicilio	Av. Faro 2350 Colonia Verde Valle, CP 44550 Edificio MIND, planta baja Guadalajara, Jalisco
Nombre y cargo del contacto para atención	Mtra. I. Teresa Quintana Rodríguez Coordinadora de Gestión de la Innovación y Emprendimiento. Mtra. Paola Lizarraga Salas Jefa del Área de Emprendimiento
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas
Teléfono	331543-2800 ext. 52427
Correo electrónico	teresa.quintana@jalisco.gob.mx paola.lizarraga@jalisco.gob.mx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología

ANEXO 1

(HOJA MEMBRETADA DEL POSTULANTE)

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ADEUDO

Fecha y ciudad: xxx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco

Presente.

Por este conducto, además de expresar nuestro interés de participar como intermediario en la Convocatoria **“Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2022”**, y comparezco con la **“CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO CUENTO CON ADEUDOS O INCUMPLIMIENTO CON LA SICyT NI CON OTRA INSTANCIA DE GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL”**.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Firma del Representante legal

Postulante

ANEXO 2

(HOJA MEMBRETADA DEL POSTULANTE)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha y ciudad: xxx

Mtro. Alfonso Pompa Padilla

Secretario de Innovación, Ciencia y Tecnología de Jalisco

Presente.

Por este conducto, además de expresar nuestro interés de participar como intermediario en la Convocatoria **“Impulso a la innovación empresarial y al ecosistema emprendedor de Jalisco 2022”** y **“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA INFORMACIÓN ES VERÍDICA Y LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN SON AUTÉNTICOS**, a nombre de XXX (nombre de la institución, organismo o empresa) con domicilio procesal en XXX dentro del Área Metropolitana de Guadalajara y adicionalmente a lo anterior, declaro **QUE LA REPRESENTACIÓN CON QUE COMPAREZCO NO HA SIDO REVOCADA O LIMITADA”**.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.

Firma del Representante legal

Postulante